

Observaciones (9)

INSTRUCCIONES

(1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:

C.—Administración del Estado.

A.—Autónoma.

L.—Local.

S.—Seguridad Social.

(2) Sólo cuando conste en el expediente; deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.

(3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3.a).

(4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.

(5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo y los previstos en el artículo 27.2 del Reglamento aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16).

(6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.

(7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.

(8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.

(9) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo, deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

3732 *RESOLUCIÓN de 23 de enero de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra la Comisión que habrá de juzgar el concurso de méritos para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad perteneciente al área de conocimiento de «Derecho Financiero y Tributario».*

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.9 de la Ley parcialmente Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto, previo informe de la Junta de Gobierno de la Universidad, en su sesión de 15 de noviembre de 1996, nombrar las Comisiones titular y suplente que han de juzgar los concursos de méritos convocados mediante Resolución de esta Universidad, de 24 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre).

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de enero de 1997.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

ANEXO

Resolución de 24 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre)

Profesores titulares de Universidad

Área de conocimiento: «Derecho Financiero y Tributario» (Plaza número 3).

Comisión titular:

Presidente: Don Gabriel Casado Ollero (C. U.), documento nacional de identidad número 25.926.047, Universidad Complutense.

Vocal-Secretario: Don Leonardo García de la Mora (T. U.), documento nacional de identidad número 13.000.372, Universidad Complutense.

Vocales: Don Ramón Falcón Tella (C. U.), documento nacional de identidad número 50.802.562, Universidad Complutense; don Miguel Ángel Martínez Lago (T. U.), documento nacional de identidad número 112.763, Universidad Complutense; don Javier Martín Fernández (T. U.), documento nacional de identidad número 30.453.854, Universidad Complutense.

Comisión suplente:

Presidente: Don Matías Cortés Domínguez, (C. U.), documento nacional de identidad número 23.468.997, Universidad Complutense.

Vocal-Secretario: Don José Antón Pérez, (T. U.), documento nacional de identidad número 523.925, Universidad Complutense.

Vocales: Don Fernando Pérez Royo (C. U.), documento nacional de identidad número 28.231.779, Universidad de Sevilla; don Eugenio Gutiérrez López (T. U.), documento nacional de identidad número 50.656.981, Universidad Complutense; don Pedro Herrera Molina (T. U.), documento nacional de identidad número 5.377.575, Universidad Complutense.

3733 *RESOLUCIÓN de 23 de enero de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra la Comisión que habrá de juzgar el concurso de méritos para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad perteneciente al área de conocimiento de «Derecho Financiero y Tributario».*

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.9 de la Ley parcialmente Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),